

PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
152
FECHA DE APROBACIÓN
10-08-2022
ROL SII
244-06

VISTOS: A) Las atribuciones emanad B) Las disposiciones de la Territorial.				•	su Ordenanza	General y el Instrumen	to de Planificación		
C) La solicitud de aprobació al expediente		ás antecedentes deb 379 ingresada co			ietario y profesi	onales correspondientes			
D) El Certificado de Informa					2-2021				
E) El informe favorable de R	evisor Independient	e N°		de fecha	(cus	ando corresponda)			
F) El informe favorable del r	evisor de provecto c	le cálculo estructura	i N°	de fecha	(cuando	corresponda)			
G)Documento que acredita	el cumplimiento de	informes de mitigad	ión de impactos	al sistema de i	movilidad (En ca	sn nije sea			
obligatorio elaborar un Iñ		intorries de miergo	aon de impacto.	3 di 313terria de 1	movinada (En ca	30 que sea			
☐ Resolución Nº		de fecha		, emitido por	•	que aprueba el IMIV			
Certificado N°		de fecha	*****************	, emitido por		que implica silencio po	ositivo, o el		
✓ Certificado N°	437/2022	de fecha	14-06-2022	, emitido por					
requiere IMIV.	(Según N° 16 del Art	. 5.1.6. OGUC -exigible	conforme a plazos	del Artículo prim		la Ley N° 20.958-, no se puec	ie conceder ei		
presente permiso si no se acc	ompaña alguno de esto	os documentos)							
H)Otros (especificar):									
RESUELVO:									
1 Conceder permiso p	ara ampliar	OBRA MENOR H	ASTA 100m			PATIO TECHADO dificios,casas,galpones,etc)	con una		
superficie total de	61.44	m2 y de 1	pisos d	e altura, desti			ubicado en calle a		
avenida / camino CALLE P									
Lote N° 34	Manzan		Loca	lidad o Loteo		LA SERENA			
Sector URBANO			del Plan I			COMUNAL			
(URBANO RURA						o Internacional			
aprobando los planos y der este permiso.				orización menci	ionados en la let	ra C de los VISTOS de			
2 Dejar constancia que	la Obra que se	aprueba		N/A		los beneficios del D.	F.LN°2 de 1959		
			(Mantiene o pierd						
3 Que el presente permiso s	e otorga amparado	en las siguientes au	torizaciones esp	eciales:					
						22, Art.123, Art.124, de la LGI			
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			plazo de la autor	rización especia	al				
4 A NITE CER ENTES DEL DR.	WESTS								
4 ANTECEDENTES DEL PRO 4.1 DATOS DEL PROPIETAF									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						R.U.	T-COMPANIE -		
TOWN DIE O TO LOT SOUTH	DELI KOI IE MAIO	BESTECINDO MOL	10			Tues			
REPRESENTANTE LEGAL DE	DROBIETARIO	DESTECTIVE OF WICE	LO		9074-17-20-20-20-2	R.U.			
KEPKESENTANTE LEGAL DE	LPROPIETARIO					K.U.			
	. 227				- 10	l tota	1 1'-11		
DIRECCIÓN: Nombre de la v	/ia				N°	Local/Of/Dpto	Localidad		
COMUNA		CORREO ELECTRÓN	ICO	TELÉFO	NO FIJO -	TELÉFONO	CELULAR		
PERSONERÍA DEL REPRESEI	NTANTE LEGAL:	SE A	CREDITÓ MEDIA	ANTE			5,444,000,000,000		
FECHA	ANTE N	OTARIO SR(A)	DE F	ECHA	Y RI	EDUCIDA A ESCRITURA PÚ	JBLICA CON		

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN D	E LOS PROFESIONA	ALES							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	de la empresa del A	RQUITECTO (cuando	corresponda)			R.U.T.			

OMBRE DEL BROSESSONAL ARCH	HTECTO DECDONICAL	DI E					R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQU	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	MILLA PACHECO					
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuand			7. OGUC)				R.U.T.
MOINIBKE DEL CALCULISTA (CUANO		STRO BONICHE	,,, 5000/				
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR(*)	2013 G	STRO BOTTALLE					R.U.T.
TOMBRE DEE COMPTROCTOR()	LUIS CA	STRO BONICHE					
					16	NSCRIPCIÓN DE	L REGISTRO
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNIC	O DE OBRA(cuando c	orresponda según incis	sos 4 y 5 del Art. 143	3 LGUC)(*)	CATEG	ORÍA	N⁰
NOMBRE DEL REVISOR INDEPEND	IENTE (cuando corres	ponda)		F	REGISTRO	C/	ATEGORÍA
				e d a)	REGIS	TDO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL REVISO	R DEL PROYECTO DE C	ALCULU ESTRUCTURAL	L (Cuando correspor	iua)	REGIS	TRO	GHEGORI
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSA	RLE DE LA REVISIÓN DE	EL PROYECTO DE CÁLC	ULO ESTRUCTURAL	SICH COLUMN		R.U.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSA	DEC DE LA REVISION D.						
*) Podrá individualizarse hasta ant	es del inicio de las ol	bras					
CARACTERÍSTICAS DEL PROYEC	TO DE AMPLIACION	CALIFICADO COMO	O OBRA MENOR				
PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE			en el punto 7 de est	a solicitud)		(INDICAR si la rec	epción fue TOTAL O PARC FECHA
TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECE	-rcion (*)		N	TEG IA
			©TODO C	PARTE	CNI	O ES EDIEICI O C	E USO PÚBLICO
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (origina					OCUPACIÓN		E 030 F OBEICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	LA AMPLIACION				(personas/hectá		
PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas					d de etapas		
Etapas con Mitigaciones Parciales a con						7 (MTT) del 201	6
			TEDIOD (EC)				N PROYECTADA
SUPERFICIES SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	TES PERMISO(S) ANT COMÚN (m2)	TOTAL (m2)		ÚTIL (m2)	COMÚN (m	SULE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	One (mz)	(111m)	1				
EDIFICADA SOBRE TERRENO	218.7	218.7	218.7		61,44	61,44	61.44
1er piso + pisos superiores)							61.44
EDIFICADA TOTAL	1337.45	1337.45	1337.45		61.44	61.44	-100
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN I			933.2		OCUP SOLO EN	PRIMER PISO (m2	01.44
		ERFICIE FINAL INCLU					
SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (I	- 50, to 50,000 - 100 -	TOTAL (r			
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	1383.18	1383.18	0	1303.1	<u> </u>		
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)							
EDIFICADA TOTAL	1383.18	1383.18	8	1383.1	8		
SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUID	A LA AMPLIACIÓN S	OLO EN PRIMER PISO (m2)		danna si a	Kor 6th	994.64
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O			rend committee			1880 N	2861.36
	LOS FILLIOS (IIIZ)	7015	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		(agr	egar hoja adicion	al si hubiere más subterrár
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	Fd:Canda named to	nice	iono el el vosta	l'IT	'IL (m2)	COMÚN (m2)	HERETERS AND A STREET AND ASSESSED.
	Edificada por nivel o					COMON (IIIZ,	TOTAL (ITIA)
nivel o piso			ma.				
TOTAL				lagreger h	nia adicional el h	uhiere más nisos	sobre el nivel de suelo nat
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO S. Edificada por nivel o piso	ľm	L (m2)	lcov	(agregar n 1ÚN (m2)	oja paicional si t	TOTAL (r	
					C# 44		61.44
nivel o piso PRIMER	PISO	6 1.44			61.44		01.77

nivel o piso 🕝									3000	
nivel o piso										
nivel o piso										
S. EDIFICADA POR DESTINO										
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC		10.77	Infraestructura ART 2.1.29, OGUC			Área verde F2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGU
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		1383,18								
5.2 NORMAS URBANÍSTICAS										
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA	DE RIESGO				FNO)	c sl			PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	Argeringscolo pe i Arabinos motostocistos		PE	ERM	ISO ORI	GINAL	AMPLIACI	ÓΝ	PERMITIDO	TOTAL INCLUÍDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD			AGING.		NO APL	.ICA	NO APLI	CA	450 HAB/HAC	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISO	S SUPERIORES (sobre	ler piso)			NO APL	.ICA	NO APLI	ÇA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SU	JELO (1er piso)		l ke		0.33	}	0.01		0.8	0.34
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILID	AD	STATE OF THE PARTY			0.47	,	.01		2.0	0.48
DISTANCIAMIENTOS					CUMP	LE	CUMPL	E	ART. 2.6.3	CUMPLE
RASANTE					CUMP	LE	CUMPL	E	45°/70°	CUMPLE
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO					AISLAI	00	AISLAD	0	A/P/C AISL. SC	AISLADO
ADOSAMIENTO				CUMPLE			CUMPLE		SEGÚN O.G.U.	CUMPLE
ANTEJARDÍN				3.0M			3.0M		3.0M	3,0M
ALTURA EN METROS Y/O PISOS				6.98M 3		3.64M		13.0M	6.98M	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES				17		0		0	17	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS					19	19			0	19
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR) TRANSP. ESCOLAR					1		0		1	1
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSON	NAS CON DISCAPACIE)AD			1		0		1	1
DESCUENT <mark>O ESTACIONAMIENTO P</mark> ESTACIONA <mark>MIENTO PARA BICICL</mark> ET			r	SI	€ NO		TIDAD ONTADA			0
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS I NCLUÍDO PROYECTO				⁻si	€N0	23.00	CANTIDAD DESCONTADA		0	
5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) C			Y USO D	E SL	JELO Y	DESTINO	(S) CONTE	MPL	ADO (S) EN LA	AMPLIACIÓN
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25, OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	A TABLE TO SERVICE	. Productivas Infraest				Área verde F 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGU	
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		EDUCACIÓN								
CLASE / DESTINO AMPLIACION		EDUCACIÓN								
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		COLEGIO								
ACTIVIDAD AMPLIACION		COLEGIO	Ì							
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR	ART 2.1.36, OGUC	MENOR								
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1,36. OGUC	MENOR								
5.4 PROTECCIONES OFICIALES										
でNO CSÍ, especificar	FZCH [TICH TZOIT		T	OTRO; e	specificar				
MONUMENTO NACIONAL	: [ZT]	MH FS/	ANTUARIO	O DE	LANA	TURALEZA				
5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO AR										
CESIÓN APORTE		SPECIFICAR;						_	D DE CARGA DE	
(*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE										
5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL POR	•						recimiento	urba	no por densifica	ción)
Exigible conforme a plazos del Artículo PRO	OYECTO	e ia Ley N 20.936 (ar	ucuio Z.Z.	اظ .د.		5.00 mm / 10 mm / 10 mm	NE PRELIM	INAF	DE CESIÓN	
						UPACIÓN	•			

Personas/Hectárea 2000

Personas/Hectárea

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000

(Carga de ocupación dei proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

44%

PERMISO N° DE FECHA PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (d) PORCENTAJE PINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (d) PORCENTAJE PINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR (DISTAL VIGENTA LA TECHA DE LA SOLICITUD DEL APORTE (e) MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (e) MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR (ONSTRUCTIBILIDAD (f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR (ONSTRUCTIBILIDAD (g) x (d)) (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) H(e) + {(e) x (f)} (*) El Avalúo FISCAL INCREME
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 97 5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN El porcentaje final de cesión corresponder à al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5 6 anterior, sabo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente electuados en permosa anternores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este ultimo caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) MODIFICACION, CORRESPONDIENTE AL O A SOLICITUD DE LA MODIFICACION, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (f))) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) ((e) + ((e) x (f))) (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO DENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: LEY N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 6.6 (c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 96 5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (E) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (E) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (E) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN (E) AVALÚO FISCAL VIGENTE AL A FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL VIGENTE AL A FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) X (d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD (g) X (d) PORCE
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 76 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 77 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 78 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 78 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 79 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 70 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 71 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULA
TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) (d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN Exporcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente electucados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e) × (f))) (t*) El Avalúo FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) fi(e) * ((e
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) * ((e) *
(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente electuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (ie) + (ie) × (i)); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (ie) + (ie) × (i)); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (ie) + (ie) × (ii)); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (ie) + (ie) × (ii)); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (ii)); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) (iii); (*) El AVAIÚO FISCAL INCREMENTADO, CORR
Et porcentaje final de cesión corresponderà al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente electuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC) BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%. 5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA) (e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) × (f)}] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad A'Art. 2.4.1. OGUC Inciso
(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS X % FINAL DE CESIÓN [(d)] = APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC) BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley Nº 19.537 Copropiedad (Art. 2.4.1. OGUC Inciso)
(e) MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) (g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) × (f)}) X % FINAL DE CESIÓN [(d)] = APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)] ((g) x (g) x
AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [[e] + {(e) × (f)}] (*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad CART. 2.4.1. OGUC Inciso
(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC) 5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley Nº 19.537 Copropiedad CART. 2.4.1. OGUC Inciso
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
BENEFICIO CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO: 5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
Ley N° 19.537 Copropiedad Art. 2.4.1. OGUC Inciso
The state of the s
Otro ; especificar
5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MT LOCALES Otro: COLECTO TOTAL UNIDADES
VIVIENDAS BODEGAS OFICINAS COMERCIALES especificar
0 0 0 N° 1 1
ESTACIONAMIENTOS para automóviles 0 Otros Especificar Cantidad Especificar Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicidetas 0 exigidos (IPT): 0 0
6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES) RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)
TIPO PERMISO N° FECHA TIPO N° FECHA
7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC). TIPO DE SOLICITUD PERMISO N° FECHA
DEMOLICIÓN LEMMISON
OTRO (especificar):
8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN M2 %(*) VALOR m2 (**) CLASIFICACIÓN m2 %(*) VALOR m2 (**)
A-3 45.73 100 207382
(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.
9 DERECHOS MUNICIPALES (a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU) \$ 9.483.578
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)] (-) \$ 0
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (e) \$ 0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)] \$ 142,254

051543

GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO

FECHA:

10-08-2022

10 GLOSARIO

: Servicio Agrícola y Ganadero Instrumento de Planificación Territorial. D.F.L. : Decreto con Fuerza de Ley I.P.T

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial : Ley General de Urbanismo y Construcciones D.S : Decreto Supremo LGUC

: Sistema de Evaluación de Impacto en SEIM

EISTU : Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano МН : Monumento Histórico Movilidad

MINAGRI: Ministerio de Agricultura : Giro de Ingreso Municipal GIM

: Zona de Conservación Histórica : Inmueble de Conservación Histórica MINVU : Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZCH ICH

OGUC : Ordenanza General Urbanismo y Construcciones

IMIV : Informe de Mitigación de Impacto Vial : Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ZOIT : Zona de Interés Turístico мп

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

RESOLUCION Nº: 152/10.08.2022

: Instituto Nacional de Estadísticas

SUPERFICIE AMPLIACIÓN 66,44 m2 (A3) SUPERFICIE TOTAL 994,64 m2 SUPERFICIE DE TERRENO 2861,36 m2





ΖŤ

: Zona Típica

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/PSM/RMM

* * * *